Resolución de Alcaldía

N° 192-2024 – MDC/A

Cajacay, 08 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

el INFORME N° 001-2024-RGCV/MDC/CS-PRESIDENTE, de fecha 08 de noviembre del 2024, con expediente administrativo N° 2954, emitido por el presidente de comité de selección Ing, Roger David Cochachin Villanueva, presidente titular del comité de selección, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDC/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de ejecución d obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E.I N° 048 ELVA BARBA TRINIDAD DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMETNO DE ANCASH" CON CUI N° 2657270**;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del estado, y de concordancia con la Ley N° 27972 ley orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los articulos 6° y 20° de la Ley orgánica de Municipalidades Ley 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que en el Art. 41° del reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, estable que para convocar un procedimiento de selección esto corresponde estar incluido en el plan de contrataciones, contar con el expediente de contracción aprobada, haber designado el comité de selección cuando corresponde, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a los que establece en el reglamento;

Que el inciso 47.1; del Art.47° del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contracciones del estado aprobado por D.S N° 344-2018 -EF, establece que los documentos de procedimiento de selección son las bases de solicitud de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, así mismo, el inciso 47.3, del mismo marco normativo refiere que el comité de selección el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos de procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnico y económica contenida en el expediente d contratación aprobada. A la vez el inciso 47.4, refiere que los documentos de selección son visados en todas las paginas por el comité de sección o en órgano encargado de las contracciones, según

Escaneado con CamScanner

corresponda i son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de la organización interna de la entidad.

Que mediante el INFORME N° 001-2024-RGCV/MDC/CS-PRESIDENTE, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el presidente de comité de selección Ing. Roger David Cochachin Villanueva, presidente titular del comité de selección, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDC/CS-1, primera convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de ejecución d obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E.I N° 048 ELVA BARBA TRINIDAD DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMETNO DE ANCASH" CON CUI N° 2657270**;

Que las bases presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 47° reglamento de la Ley de contratación del estado y en virtud de los señalado por el inciso 6 de Art.20° de la Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDC/CS-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E.I N° 048 ELVA BARBA TRINIDAD DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMETNO DE ANCASH" CON CUI N° 2657270**; cuyo valor referencial es S/ 236,209.23 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 23/100 NUEVOS SOLES), adjuntado las bases que son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al comité de selección, realizar el procedimiento de selección conforme a los dispuesto en la ley de contratación del estado N° 30225 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA
BOLOGNESI - ANCASH
Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE

Escaneado con CamScanner